SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4033 DEL 14.11.2011 Y OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2844 /

TALCA, 26 JUL 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta N° 4033 del 14.11.2011, que asigna subsidios, entre otros, a don LUIS ALBERTO MORAGA SOLÍS Cédula de Identidad N° 5.419.449-8, de la comuna de Cauquenes, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora INGEMAT Ltda.

e) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.

f) El ingreso de antecedentes de fecha 30.05.2012, del **CONTRATISTA HARRY CASTRO SILVA,** RUT 15.599.830-K, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulante del programa de Vivienda Tipo individualizado en visto e) anterior.

g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el **CONTRATISTA HARRY CASTRO SILVA**, de conformidad a lo señalado en la resolución 2968/2010 V. y U., y a lo señalado en Resolución N° 1753/2012, del SERVIU Región del Maule, correspondiente a postulante de vivienda tipo que se asigna por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 12.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011;

CONSIDERANDO

1. La situación de emergencia que afecta a damnificado por terremoto del 27.02.2010, indicado en visto d) de esta Resolución, y el atraso en el inicios de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4033 del 14.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en su punto N° 1, en el sentido de eliminar de la nómina al postulante indicado en visto d) de la presente

SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.360 UF" debe decir "920 UF, en donde dice "30 UF" debe decir "20 UF" y en donde dice "15 UF" debe decir "10 UF".

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del Contratista Harry Castro Silva, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Luis Alberto Moraga Solís	5419449-8	Harry Castro Silva	380	60	440

3. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
J E F E
DEPTO. JURIDICO
SERVIU REGION DEL MAULE

CAV/KPB/ ICB/etp

DISTRIBUCIÓN
- Constructora INGEMAT LTDA. (Vichuquén 10514. La Florida)
- Contratista Harry Castro Silva (Claudina Urrutia N° 690. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.